

## CALENDARIO ACADÉMICO OFICIAL DEL CURSO 2023/2024

### I. DISPOSICIONES GENERALES

**INICIO DEL CURSO 2023/2024:** 22 de septiembre de 2023

**FIN DEL CURSO 2023/2024:** 21 de septiembre de 2024

A los efectos del presente Calendario Académico Oficial y sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente en relación con las festividades y con el cómputo de plazos en los ámbitos administrativo y judicial, se entiende lo siguiente:

**Período hábil académico:** Período dentro del cual se pueden desarrollar actividades académicas, entre ellas las relacionadas con la docencia y su evaluación en los títulos oficiales (clase, tutorías, exámenes, revisión, calificación).

**Período docente:** aquel, incluido dentro del período hábil académico, en el que se desarrolla la actividad de docencia en los títulos oficiales.

Son **días lectivos** todos los días incluidos dentro del período docente del curso, salvo los sábados, domingos y festivos.

**Período inhábil académico:** Período dentro del cual no se pueden programar actividades académicas relacionadas con la actividad docente en títulos oficiales.

### II. PERIODO HÁBIL ACADÉMICO.

El período hábil académico del curso 2023/2024 es el comprendido entre el 22 de septiembre de 2023 y el 31 de julio de 2024, así como el comprendido entre el 1 y el 21 de septiembre de 2024, y se distribuirá de la siguiente forma:

El primer semestre comenzará el día 22 de septiembre de 2023 y finalizará el 2 de febrero de 2024.

1. En los días 20 y 21 de septiembre se realizarán las jornadas de bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso.
2. El período docente de las enseñanzas oficiales dará comienzo el día 25 de septiembre de 2023 y finalizará el día 12 de enero de 2024.

3. **El período de evaluación para las asignaturas del primer semestre, así como para la convocatoria oficial de febrero irá desde el 15 de enero hasta el 2 de febrero, en el que estarán incluidos los llamamientos especiales.** El periodo de evaluación de la convocatoria de febrero podrá modificarse por autorización del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo previa solicitud motivada del centro correspondiente. De los cambios efectuados se dará traslado a la Secretaría General para que les dé publicidad junto al Calendario Académico Oficial.
4. **El período de evaluación de la convocatoria extraordinaria de diciembre estará comprendido entre el 1 y el día 15 de diciembre del 2023,** en el que estarán incluidos los llamamientos especiales. En este periodo no se suspenderá la docencia. Las solicitudes se presentarán del 1 al 17 de noviembre de 2023.

El segundo semestre comenzará el día 5 de febrero de 2024 y finalizará el 31 de julio de 2024.

1. **El período docente comenzará el día 5 de febrero y finalizará el día 24 de mayo de 2024.** Los centros y sedes cuyo período de festejos locales coincida con dicho período podrán alargar la docencia una semana más, siempre y cuando se asegure un período suficiente de evaluación y que las actas académicas estén cerradas el 15 de julio.
2. **El período de evaluación para las asignaturas del segundo semestre y para las asignaturas anuales comenzará el día 3 de junio y finalizará el 21 de junio de 2024 en el que quedarán incluidos los llamamientos especiales.** El inicio del período de evaluación podrá adelantarse hasta dos semanas para signaturas del último curso por autorización del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, previa solicitud motivada del centro correspondiente. Los centros y sedes cuyo período festejos locales coincida con el período de evaluación y aquellos centros que, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, hayan alargado el período docente del segundo semestre podrán alargar el período de evaluación hasta el 28 de junio, siempre y cuando se asegure que las actas académicas estén cerradas el 15 de julio. De todos esos cambios se dará cuenta a la Secretaría General para su publicación.

**Para la convocatoria de septiembre el periodo de evaluación comenzará el día 2 de septiembre y finalizará el día 16 de septiembre de 2024,** en el que quedarán incluidos los llamamientos especiales. En este periodo de evaluación no se impartirá docencia.

Las convocatorias de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Master se registrarán por lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación del alumnado, sin que en ningún caso puedan exceder de los días 22 de diciembre, 15 de julio o 16 de septiembre en sus respectivas convocatorias.

	Fecha de inicio	Fecha de fin
<b>Curso académico</b>	22 de septiembre de 2023	21 de septiembre de 2024
<b>Primer semestre</b>	22 de septiembre de 2023	2 de febrero de 2024
<b>Segundo semestre</b>	5 de febrero de 2024	31 de julio de 2024
<b>Período de evaluación de diciembre</b>	1 de diciembre 2023	15 de diciembre del 2023
<b>Período de evaluación de febrero</b>	15 de enero de 2024	2 de febrero de 2024
<b>Período de evaluación junio</b>	3 de junio de 2024	21 de junio de 2024
<b>Período evaluación septiembre</b>	2 de septiembre de 2024	16 de septiembre de 2024

### III. PERIODO INHÁBIL ACADÉMICO

Se consideran períodos inhábiles académicos los siguientes:

- **Navidad:** del 22 de diciembre de 2023 al 7 de enero de 2024, ambos inclusive.
- **Carnaval de Cádiz:** 11 al 18 de febrero 2024.
- **Semana Santa:** del 24 al 31 de marzo 2024, ambos inclusive.
- **El mes de agosto.**

Los días festivos contemplados en el calendario del curso académico son los siguientes:

- **Festividad Virgen de Rosario:** 7 de octubre
- **Festividad del Pilar:** 12 de octubre.
- **Festividad de Todos los Santos:** 1 de noviembre.
- **Día de la Constitución:** 6 de diciembre.
- **Inmaculada Concepción:** 8 de diciembre.
- **Nuestra Sra. de Salus Infirmorum:** 18 diciembre.
- **Santo Tomás de Aquino:** 26 de enero.
- **Día de Andalucía:** 28 de febrero.
- **San José Obrero, Día del Trabajador:** 1 de mayo.

La realización de actividades académicas en el periodo de la semana de carnaval de Cádiz para el Campus de Cádiz, será autorizada por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo previa petición de la Escuela o Facultad, dándose traslado a la Secretaría General para que le dé publicidad junto al Calendario Académico Oficial.

#### IV. CELEBRACIONES UNIVERSITARIAS

Día de celebración del Solemne Acto de Apertura del Curso Académico 2023/2024, que será festivo para toda la comunidad universitaria. Se elegirá, preferentemente, un día comprendido entre el 22 y el 29 de septiembre de 2023.

Día de celebración del Solemne Acto de Investidura de Doctores, que se realizará el día 26 de enero de 2024, y que será festivo para toda la comunidad universitaria.

En caso de que por razones justificadas deba modificarse el día de celebración, dicho cambio deberá comunicarse a la comunidad universitaria con la suficiente antelación.

Días de las festividades universitarias de cada Escuela o Facultad, que tendrán la consideración de días festivos del Centro. A las Sedes y a las Extensiones Docentes les será de aplicación las festividades del Campus en que se ubiquen, la festividad de los Centros del Campus cuando sea común (Campus de Jerez) o la festividad del centro con el que compartan instalaciones (Escuela Politécnica Superior, Campus de Algeciras).

#### PLAZOS RELEVANTES EN LA CONFECCION DE LAS ACTAS ACADEMICAS

	Publicaciones provisionales	Revisión	Cierre de acta por profesor	Firma por Centro
<b>Convocatoria Diciembre</b>	Máximo 5 días hábiles siguientes a la finalización periodo de exámenes	5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales, mínimo 3 días hábiles	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes	Al día siguiente del cierre por el profesor
<b>Convocatoria Febrero</b>	Máximo 15 días naturales siguientes al último o único llamamiento	5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales, mínimo 3 días hábiles.	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes	Al día siguiente del cierre por el profesor
<b>Convocatoria Junio</b>	Máximo 15 días naturales siguientes al último o único llamamiento	5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales, mínimo 3 días hábiles.	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes. Máximo 14 de julio.	Al día siguiente del cierre por el profesor
<b>Convocatoria Septiembre</b>	Máximo 7 días naturales siguientes al último o único llamamiento	3 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales, mínimo 2 días hábiles	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes. Máximo 21 de septiembre	Al día siguiente del cierre por el profesor

